



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:7105/2020

VISTO lo propuesto por la RHCD-2020-151-E-UNC-DEC#FCA de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el sentido de que se otorgue el Título de Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Carlos QUENAN; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos QUENAN es Doctorado en Ciencias Económicas de la Universidad de Grenoble II (Francia), es Profesor Titular de Economía y ex Director del Instituto de Estudios Avanzados en América Latina (IHEAL) de la Universidad de Paris III Sorbonne Nouvelle, donde desempeñó numerosas funciones de responsabilidad científica y administrativa;

Que entre otras actividades en las instancias científicas internacionales y culturales, actualmente integra el Consejo Científico de la Asociación Internacional de Economistas de Lengua Francesa (AIELF) y es miembro del Consejo de Administración de la Casa de América Latina (MAL) de Francia;

Que el Dr. QUENAN ha desempeñado funciones en el ámbito diplomático;

Que es autor o co-autor de más sesenta libros y capítulos de libros, y numerosos artículos en revistas científicas sobre, principalmente, las relaciones económicas internacionales, la integración regional y la macroeconomía de los países emergentes, en particular latinoamericanos;

El importante aporte realizado por el Dr. QUENAN al desarrollo de las relaciones académicas entre América Latina y Europa y especialmente entre la Universidad Nacional de Córdoba y distintas instituciones educativas de Europa;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecidos por las Ordenanzas HCS 14/84 y 23/84, y las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la RHCD-2020-151-E-UNC-DEC#FCA de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y, en consecuencia, otorgar el Título de Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Carlos QUENAN.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-

gc